

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE

Último cierre anterior VEGUAN	%	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS EN HOY		Último cierre anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Por- centaje cambiado. %	CÁMBIOS EN HOY
			%	%					
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>Al contado.</i>							
28-9-918	80,80	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	80,60						
	80,80	» E, de 25.000 » » » » »	80,65						
28-9-918	81,00	» D, de 12.500 » » » » »	81,10						
28-9-918	81,25	» C, de 5.000 » » » » »	81,20, 25 y 20						
28-9-918	81,30	» B, de 2.500 » » » » »	81,20 y 25						
28-9-918	81,20	» A, de 500 » » » » »	81,20 y 25						
28-9-918	80,50	» H, de 200 » » » » »	81,50						
28-9-918	80,50	» G, de 100 » » » » »	80,50						
20-9-918	80,81	En diferentes series.....							
		<i>4 por 100 EXTERIOR</i>							
		<i>(Hasta mañana.)</i>							
28-9-918	90,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	91,00 y 91,25						
23-9-918	90,80	» E, de 12.000 » » » » »	91,10 y 25						
28-9-918	91,00	» D, de 6.000 » » » » »	91,40						
28-9-918	91,00	» G, de 4.000 » » » » »	91,40						
28-9-918	91,00	» B, de 2.000 » » » » »	91,40						
28-9-918	91,00	» A, de 1.000 » » » » »	91,40						
28-9-918	93,40	» H, de 200 » » » » »	93,50						
28-9-918	93,40	» G, de 100 » » » » »	93,50						
27-9-918	90,76	En diferentes series.....							
		<i>4 por 100 AMORTIZABLE</i>							
12-9-918	88,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales...							
26-9-918	88,25	» D, de 12.500 » » » » »							
26-9-918	88,25	» G, de 5.000 » » » » »	88,25						
28-9-918	88,50	» H, de 2.500 » » » » »	88,25						
28-9-918	88,50	» A, de 500 » » » » »	88,50						
28-9-918	88,50	En diferentes series.....							
		<i>4 por 100 AMORTIZABLE</i>							
28-9-918	92,25	Serie F, de 53.000 pesetas nominales...	97,25						
28-9-918	97,15	» E, de 26.500 » » » » »	97,25						
27-9-918	97,20	» D, de 12.500 » » » » »							
28-9-918	97,60	» G, de 5.000 » » » » »	97,50						
28-9-918	97,20	» B, de 2.500 » » » » »	97,50						
28-9-918	97,20	» A, de 500 » » » » »	97,50						
28-9-918	97,20	En diferentes series.....	97,50						
		<i>ESTANTEJO DE ORO</i>							
		<i>Series A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.</i>							
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.							
		» C, de 500 » al 4,75 por 100.	105,55						
27-9-918	105,60	» D, de 5.000 » al 4,75 por 100.	105,55						
		<i>ESTANTEJO DE ORO</i>							
		<i>Series A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.</i>							
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.							
		» C, de 500 » al 4,75 por 100.	105,55						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

■ por 100 perpetuo al contado.....

Idem fin corriente.....

Idem fin próximo.....

■ por 100 amortizable.....

■ por 100 amortizable.....

Acciones del Banco de España.....

Idem del Banco Hipotecario.....

Idem de la Arrendataria de Tabacos.....

Azucareras.—Preferentes.....

Idem.—Ordinarias.....

Módulos del Banco Hipotecario.....

447.500

15.000

147.500

7.000

33.500

48.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

650.000

81.736

Lorla, a la vista, cheque.....

Cambio medio.....

Billetes.....

Cambio medio.....

19.000

21.326

Londres, a la vista, cheque.....

Cambio medio.....

Oro.....

Londres, a la vista, orden de entrega.....

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 29 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.).

Horas	Barómetro en m. y 0°.	Tempera- tura me- tre G°.	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
8	707.0	15,4	63	ENE...	0=Calmaz.....	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,2
4	706.5	12,0	84	NW...	0= Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 11,5
8	707.3	15,7	62	N...	1= Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,0
12	707.8	23,5	45	Calma...	2=Calmaz.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,8
16	704.9	24,6	45	Idem...	0= Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en milémetros en las últimas veinticuatro horas..... 56
20	705.1	17,4	63	Idem...	0= Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****PRIMERA ENSEÑANZA**

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual, se anuncian para ser provistas por oposición libre entre los que constituyen el Cuerpo de aspirantes á ingreso en el Magisterio de este Distrito Universitario, las Escuelas Nacionales siguientes:

PUEBLO	PROVINCIA	A YUNTAMIENTO	PARTIDO JUDICIAL
Para Maestros.			
Busto de Bureba.....	Burgos.....	Busto de Bureba.....	Briviesca.
Molina del Portillo (La).....	Idem.....	Barcina de los Montes.....	Idem.
Moncalvillo de la Sierra.....	Idem.....	Moncalvillo de la Sierra.....	Salas de los Infantes.
Olmillos, junto á Sasamón.....	Idem.....	Olmillos, junto á Sasamón.....	Castrogeriz.
Padilla de Arriba.....	Idem.....	Padilla de Arriba.....	Idem.
Santa María Ribarredonda.....	Idem.....	Santa María Ribarredonda.....	Miranda de Ebro.
San Juan del Monte.....	Idem.....	San Juan del Monte.....	Aranda de Duero.
San Martín de Rubiales.....	Idem.....	San Martín de Rubiales.....	Roa.
Berástegui.....	Guipúzcoa.....	Berástegui.....	Tolosa.
Gaviria.....	Idem.....	Gaviria.....	Azpeitia.
Lazcano.....	Idem.....	Lazcano.....	Tolosa.
Castrillo de D. Juan.....	Palencia.....	Castrillo de D. Juan.....	Baltanás.
Cevico-Nabero.....	Idem.....	Cevico-Nabero.....	Idem.
Cobos de Cerrato.....	Idem.....	Cobos de Cerrato.....	Idem.
Itero de la Vega.....	Idem.....	Itero de la Vega.....	Astudillo.
Lantadilla.....	Idem.....	Lantadilla.....	Idem.
Vioño (Piélagos).....	Santander.....	Valle de Piélagos.....	Santander.
Ibio (Mazcuerras).....	Idem.....	Mazcuerras.....	Cabuérniga.
Bobadilla del Campo.....	Valladolid.....	Bobadilla del Campo.....	Medina del Campo.
Castrillo de Dueiro.....	Idem.....	Castrillo de Dueiro.....	Peñafiel.
Castroponce de Valderaduey.....	Idem.....	Castroponce de Valderaduey.....	Villalón.
Canalejas de Peñafiel.....	Idem.....	Canalejas de Peñafiel.....	Peñafiel.
Corcos.....	Idem.....	Corcos.....	Valorla la Buena.
Valdenebro de los Valles.....	Idem.....	Valdenebro de los Valles.....	Medina de Rioseco.
Nueva Villa de las Torres.....	Idem.....	Nueva Villa de las Torres.....	Medina del Campo.
Valdunquillo.....	Idem.....	Valdunquillo.....	Villalón.
Villacid de Campos.....	Idem.....	Villacid de Campos.....	Idem.
Urduliz (Arrazua).....	Vizcaya.....	Urduliz (Arrazua).....	Bilbao.
Navarniz.....	Idem.....	Navarniz.....	Guernica.
Gámiz.....	Idem.....	Gámiz.....	Bilbao.
Para Maestras.			
Barbadillo de Herreros.....	Burgos.....	Barbadillo de Herreros.....	Salas de los Infantes.
Barbadillo del Pez.....	Idem.....	Barbadillo del Pez.....	Idem.
Busto de Bureba.....	Idem.....	Busto de Bureba.....	Briviesca.
Padilla de Arriba.....	Idem.....	Padilla de Arriba.....	Castrogeriz.
Pedrosa del Príncipe.....	Idem.....	Pedrosa del Príncipe.....	Idem.
Tardajos.....	Idem.....	Tardajos.....	Burgos.
Vilviestre del Pinar.....	Idem.....	Vilviestre del Pinar.....	Salas de los Infantes.
Riva de Valdelucio (de patronato),	Idem.....	Valle de Valdelucio.....	Villadiego.
Lantadilla.....	Palencia.....	Lantadilla.....	Astudillo.
Camargo.....	Santander.....	Camargo.....	Santander.
Carriona (Cabuérniga).....	Idem.....	Valle de Cabuérniga.....	Cabuérniga.
Pedrosa del Rey.....	Valladolid.....	Pedrosa del Rey.....	Tordesillas.
Valdenebro de los Valles.....	Idem.....	Valdenebro de los Valles.....	Medina de Rioseco.
Villamuriel de Campos.....	Idem.....	Villamuriel de Campos.....	Idem.
Merga.....	Vizcaya.....	Merga.....	Guernica.

En su consecuencia, los Maestros y Maestras que constituyen el Cuerpo de aspirantes (*GACETA* de 29 de Mayo del corriente año) con la sola excepción de los cuatro primeros lugares de uno y otro sexo, ya colocados, dirigirán á este Rectorado, en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, la correspondiente instancia, extendida en papel de la clase 11.^a, en la cual harán constar el orden con que prefieren las plazas reseñadas, en la inteligencia de que al no proceder en esta forma, se les adjudicarán por el orden del anuncio.

Por último, se hace constar que la escuela de Riva de Valde lucio (Burgos) es de fundación particular, pagada por el patronato, sin que el importe de su concesión, en caso de vacante, ingrese en la Junta de Clases pasivas, ni sufra descuento para el fondo de jubilaciones.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1918.—
El Rector, Calixto Valverde. P—6960

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa á la Farmacia, vacante en la Universidad de Santiago.

Se convoca á los opositores á dicha Cátedra para dar comienzo á los ejercicios el 21 de Octubre próximo, á las dos y media, en la Facultad de Farmacia, de esta Corte.

El Cuestionario que ha de regir en las oposiciones estará de manifiesto á los que deseen consultarla desde las diez de la mañana del día 13 y de los siguientes que el Reglamento preceptúa.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracido. P—6146

Sección Administrativa de primera enseñanza de Navarra.

Relación de los Maestros que solicitan tomar parte en los ejercicios de oposición á ingreso en plazas del Escalafón, turno libre, convocados por esta Sección en edicto publicado en la *GACETA DE MADRID* de 7 de Agosto próximo pasado, y documentos que faltan al expediente.

D. Miguel Abad y Navarro, todos los documentos.

Gregorio Manuel Aguirre y Landa, Jose Aguado Carcavilla, certificación de revisión y de nacimiento.

Vicente Aisa y Sánchez, todos los documentos.

Atilino Alba y Calleja, idem. José Albíñana Cervera, idem.

Constancio Alonso y Abajo, certificaciones de nacimiento y Penales.

Angel Alonso y Alvarez, todos los documentos.

Juan Alonso y Díez, Juan Francisco Alonso Gil, todos los documentos.

Eduardo V. Alonso Guajardo, idem. Francisco Altemir Dieste.

Francisco Álvaro Hernández, todos los documentos.

José Amézaga Romanos, idem.

Elias Amigo Díez, idem.

Bernardo Antón Gutiérrez, idem.

Pablo Antoñá Angulo, certificación de Penales.

Serafín Aparicio Marcos, todos los documentos.

Raimundo Aragón Blanco, idem.

Cándido Araniguria Iribarren.

Simón Aramo y Lasa, certificación de Penales.

D. Tomás Arbosa y Cerrillo, todos los documentos.

Valentín Ardanaz y Miguena. José María Argandona Martínez, todos los documentos.

Maximino Armendáriz y Armendáriz.

Enrique Arnáiz Díez, certificación de título.

José Arreba y Arija.

Francisco Arribillaga y Goñi.

Felipe Arteaga y Lesaga, certificado de Penales.

Juan Arzoz y Arrastia, todos los documentos.

José María de la Asunción y Lacárcel, idem.

Mariano Ausaveri y Liera, idem.

Lázaro Aznar y Sancho.

Juan Bautista Azpiroz y Bastarrica.

Juan Badía Manuel, todos los documentos.

Francisco Badía y Miró, certificación de Penales.

Carlos Báquena Novella, todos los documentos.

Cristino Balda y Olaverri.

Arturo Ballano y Marco.

Eleuterio Barberena y Bengaray.

Dario Baringo y Cabeza.

Ibo Barrena y Alcalde, certificación de Penales.

José Barril y Guardia, todos los documentos.

Leandro Barrios Mené, certificación de Penales y de nacimiento.

Julian Bartolomé y Udabe.

Melchor Benito y Benito.

Teodoro Buera y Vilas, todos los documentos.

Félix Bujeda y Gómez.

Gregorio Burriel y Sánchez, todos los documentos.

Juan Caballero Somalo.

Manuel Calatayud y Jordá, todos los documentos.

Angel Alfredo Calvo Borreguero, idem.

Rufo Cancio Ojeado, idem.

Ciriaco Cangas Larriuna, idem.

Felipe Carnicer y López.

Martín Cánovas y Camón, todos los documentos.

Sabino de Castro Ruiz.

Lucresio Castroviejo y Castroviejo, todos los documentos.

Miguel Catalá y López, idem.

Luis Catalán y Gómez.

Sebastián Cebollada y Valero.

Victoriano Cerezo Prieto, todos los documentos.

Secundino Cervero Gallego, idem.

Petronilo Cisneros Expósito, idem.

Fermín G. Colás Yagüe, idem.

Mateo Manuel Costa Lerín, idem.

Alfonso Cuevas y Pinillos.

Domingo Checa Valiente.

Honorato Delgado Villazur.

Inocente Desviat Jiménez, todos los documentos.

Francisco Díaz Astudillo, idem.

Manuel Díaz Astudillo, idem.

Angel Díaz Cimorra, idem.

Manuel Díaz Martínez, todos los documentos.

Marciano Díaz Santacrén, idem.

Luis Echegaray Silanes.

Joaquín Egúzquiza y Echarri.

Pelayo Eliriz Sáenz de Tejada.

Gabriel Elarre Semperoiz.

Francisco Luis Elejalde y Gil.

Refrain Elejalde y Gil.

Juan Eleta y Ozcoidi, todos los documentos.

Ignacio Escolá y Tangis, idem.

Rafael Escolano y Asensio, idem.

Alfonso Escudero Inglán, idem.

D. Juan Manuel Espada y Carbó, idem.

Alvaro Esquierdo y Bisbal, idem.

Tomas Juan Esteban Encabo.

Clodoaldo Esteban Paecual.

Benjamín Fans Peiró, todos los documentos.

Sabas Fernández Aparicio, idem.

Prudencio Fernández Cabezón.

Blas Fernández de Gamarrá.

Matías Fernández Igelmo, todos los documentos.

Mateo Fernández de Larrea y Guevara.

Fernando Flores Muñoz.

Juan Francisco Fort y Muñoz, todos los documentos.

Moisés de la Fuente Leiva.

Antonio Fuentes Abadía, todos los documentos.

José Quirós Gaya, idem.

Miguel Galvís Giner, idem.

Juan García Aragüés, idem.

Amado García Badía, idem.

Guillermo García Cuesta, certificación de Penales.

Domingo García Chueca, idem.

Santos García Frutos, todos los documentos.

Victor García y Gómez, idem.

Martín García Machín, idem.

Domingo García Pérez, idem.

Bonifacio A. García Tarazona, idem.

Eduardo García Zapatero.

Demetrio Garralda y Argonz.

Antonio Garrochena y Contreras, todos los documentos.

Inocencio Gil Sarria, idem.

Hilario Gómez García, idem.

Manuel Gómez de las Heras, idem.

Máximo Gómez Primo, idem.

Macedonio González García, idem.

Mariano González Gil.

José González Marín, todos los documentos.

Cipriano González Pérez, idem.

Francisco Gofí Zabalegui.

Nemesio Gozábel Milla, certificación de Penales y de título.

Pascual Gracia Diarte, todos los documentos.

Lorenzo Gracia Martínez.

Bruno Gracia Sieso.

Manuel Granja Alvarez, todos los documentos.

Teodoro Gutiérrez Petite, idem.

Antonio Heras Vélez, idem.

Andrés Hernández Sáez, idem.

Manuel Hernández Pérez, idem.

Juan L. Hernández Sánchez, idem.

José Herrera Sancho, idem.

Mariano Horcajo Pérez, idem.

Matías del Hoyo y Garcés, idem.

Santiago del Hoyo Santamaría, certificación de Penales.

Hipólito Huarte Barrios, todos los documentos.

Francisco Ibáñez Redondo.

Benito Ibarrola y Sáenz, todos los documentos.

Pablo Irurzun y Muerza, idem.

Eugenio Jaunsarás San Miguel.

Valero Jiménez Aluá, todos los documentos.

Gabriel Jiménez Ciprián.

Jesús Jiménez Mendoza, todos los documentos.

Ciriaco Jiménez Murillo, idem.

Felipe Jiménez del Río.

Manuel Jiménez Varona, todos los documentos.

Luis Jorge y Téllez de Meneses.

Juan Lacaña y Redín.

Eulalio Landa y Labayen, todos los documentos.

Jesús Larrazov y Casén.

Matías Leal y Guerra, todos los documentos.

D. Teodoro Legaz y Sola.
Augusto León y Ruiz, todos los documentos.
Eugenio V. Liarte y Aparicio, idem.
Eduardo Lobillo y Rosa, idem.
Aurilio López y Gil, idem.
Vicente López de Miguel, compulsa del título.
Ángel López Sánchez, certificación de Penales y de nacimiento.
Vidal López de Vicuña y Glano.
Julián Loranca y Sebastián.
Juan de la Cruz Megalía y González, todos los documentos.
Manuel Marco y Segarra, idem.
Serafín Marcos de la Fuente, idem.
José Martín y Quesada, certificación de nacimiento.
José María Marrahí Bellver, todos los documentos.
Pablo Martín Cuesta, idem.
Francisco Javier Martín y Echeverri, idem.
Manuel Martín y Madrigal, idem.
Tecilla Martín de Pablo, idem.
Eugenio Martín Sánchez, idem.
José Martínez de Espronceda.
Pedro Agustín Martínez Aldea, todos los documentos.
Eduardo Martínez y Martínez, idem.
Matías Martínez Mena.
Víctor Martínez Navarro, todos los documentos.
José Martínez Sisóz.
Domingo Martínez Vélez, todos los documentos.
Nicolás Martínez Vilaseca, idem.
Raquel Martínez y Sebastián, idem.
Hermenegildo Mateos y García, idem.
Miguel Mengual y Aguado, idem.
Eduardo Merino Hernanz, idem.
Nicasio Millán y Andrés.
Santiago Millet Prengó, todos los documentos.
Federico Minguez y Pérez, todos los documentos.
Crescencio de Mingo Remes.
Ángel de Mingo Remes, justificación de título.
Caterina Molina y Palomar.
Eusebio Monge y Sanz, todos los documentos.
Juan José Monleón y Sánchez, idem.
Pedro Montero y Martín, idem.
Agustín Montoya y Pérez del Palomar, idem.
Genaro Moro y Lantero, idem.
Vidal Morano y Fernández, idem.
Refael Morano y García, certificación de Penales.
José María Moreno Santos, todos los documentos.
Miguel Morenón Primo, certificación de Penales.
Ramiro Menilla y Pérez, todos los documentos.
Cloto Luis Muñoz y Forniés, certificación de Penales.
Germán Muñoz Gonzálvez, certificación de nacimiento y de título.
Braulio Murgui y Ruiz de Zuazo, todos los documentos.
Julio Navarra y Barón, idem.
Jerónimo Navarrete Lebrero, idem.
José Joaquín Navarro Lacarte, idem.
Félix Navarro Romero, idem.
Emilio Orea y López.
Pedro Jesús Ortuño y Portero, todos los documentos.
Juan Salvador Orquín y Calatayud, idem.
Florencio Ortés y Albás, idem.
Nicanor Ortega y Amor.
Santiago Ortega y Arbojola, todos los documentos.
Eusebio Ortega y Elvira, idem.
Ladislao Ortega y Fausto, idem.

D. Eusebio Ortega la Ordem, idem.
Courado León Ortega Ucedo.
Manuel Palacio Domingo, todos los documentos.
Hermógenes Palacio Príncipe.
Jenaro Pallás Giraldos, todos los documentos.
Asterio Parra y Parra.
Guillermo Pecharrúa Cristóbal.
Miguel Pedraza Pedro, certificación de Penales y de nacimiento.
Antonio Pellicer y Terrón, todos los documentos.
Saturnino Peñas y Ballhorrat, idem.
José Pérez y Peñuelas, idem.
Julián Pereda y Rosales, idem.
Teógenes Pérez Asad, idem.
Máximo Pérez Antón, idem.
Benito Pérez Apiláriz.
Teodoro Pérez Bellido.
Lucio Pérez Cuartero, certificación de revisión y de nacimiento.
Miguel Pérez Guinisa, todos los documentos.
Aniano Pérez Río.
Florencio Pérez Vicente, todos los documentos.
Ezequiel Perona Tercades, certificación de Penales y título.
José María Pinedo y Montoya.
Enrique Pia Quilis, todos los documentos.
Felipe del Pozo y Alonso, idem.
Sebastián de Prada Fernández, idem.
Luis Froedo y López.
Mauricio Puchón Ramírez.
Juan Puent y Sánchez, todos los documentos.
Darío T. Puerto y Rodríguez.
José Ramis Yegio, todos los documentos.
Antonio Ramos y Flores, idem.
Joaquín Raubert Boneta, idem.
Aquilino Razquin y Narváez, certificación de Penales.
Antonio Reguero y Palacio.
Francisco Rello Honorio, todos los documentos.
Cándido Rengel y Arroyo.
Silvano Revilla y Rodríguez, todos los documentos.
Domingo Reynal y Pascual.
Camillo Ricarte y Urriza.
Casilde Rico y García, certificación de Penales.
Alfredo Rioja y García, todos los documentos.
Pedro Rivero y Ramos, idem.
Aurelio Rodríguez y Martín, idem.
Emilio Rodríguez Real, idem.
Vicente Romaguera López, idem.
Juan Romero y López, justificación de título.
Jerónimo Ruiz y Lara, certificación de Penales.
Germán Ruiz de Mendoza y López, todos los documentos.
Eustasio Ruiz y Pastor.
Emilio Ruiz y Rodríguez.
Félix Sabirón y Menga, todos los documentos.
Benito Saenz Gallines, idem.
Cecilio Sáenz de Urturi.
Pascual G. Salamero y Heredia, todos los documentos.
Leandro San Clemente Orfán, certificación de nacimiento y Penales.
José Sánchez Gracia.
Antonio Sánchez Hernández, todos los documentos.
Mariano Sánchez Lacunza, idem.
Daniel Sánchez Uceda.
Álvaro María de San Pio Bonén.
Francisco Santamaría y Burgos, todos los documentos.
Primitivo Sanz y Borobio, justificación de título.

D. Toribio Sanz Domínguez.
Antonio Sanz Fernández.
Joaquín Sanz Ferrer.
Saturnino Sanz Lasheras.
Roque Sanz Santa Engracia, todos los documentos.
Ignacio Sanz Vázquez, idem.
Bienvenido Sarasa Moliner.
Martín Sarrastín y Odériz.
Julio Sebastián y Vargas, todos los documentos.
Bartolomé Sendra Taberner.
Juan Sendra y Torrás, todos los documentos.
Ricardo Serrano y Gómez.
Hermógenes Serret Burgués.
Tomás Augusto Sierra y Arana.
Gregorio Sierra y Monge, todos los documentos.
Amparado Simón y Mendo, idem.
Pedro Sobrino de la Plata, idem.
José María Soler y Pia, idem.
Julián Tabernero y Ruiz, idem.
Francisco Terán y Carrasco, idem.
Amadeo Terán y Peña.
Enrique Trillo y López, todos los documentos.
Ramón Tomero y Fuentes, idem.
Francisco Tortajada y Morón, idem.
Florencio Urarte y Larregui, certificación de nacimiento.
Ortodoxo Uriel Gómez, certificación de nacimiento y Penales.
Félix Ursúa y Añel, justificación de título.
José Valdés Valencia y Castaños.
José Vela Saló.
Miguel Velasco y García.
Adolfo Velasco y Cruz.
Pedro María Ventayol y Serra, todos los documentos.
Vidal Vesperinas y Abad.
Silvestre Vicente y Abad, todos los documentos.
Gregorio Vicente y Holgado, idem.
Simón Vicente y Vicente, idem.
Paulino Villalba Caamaño, idem.
Primitivo Villar y La Justicia, idem.
Estanislao Villorio y García, idem.
Julián Vizcaíno y Holgado.
Pedro Sire Yubero y Tsjahurce.
Julio Luis Zabala y Rodríguez, todos los documentos.
Miguel Zapster y García, idem.
Gregorio Zarazaga y García, certificación de Penales.

Expedientes recibidos después de expirar el plazo de convocatoria, y que, por consiguiente, no pueden ser admitidos a los ejercicios.

D. Matías Gómez Lafuente.
Federico Rodríguez de la Iglesia.
Arsenio Sáinz Gutiérrez.
José Velasco y Hernández.
Todos los aspirantes a quienes les falta documentación para completar sus expedientes deberán presentarlos antes del día en que hayan de dar principio los ejercicios.

Lo que esta Sección hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto, abriendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

Pamplona, 29 de Septiembre de 1918.—
El Jefe de la Sección. P—5128

Relación de las Maestras que solicitan tomar parte en los ejercicios de oposición a ingreso en plazas del Escalafón, turno libre, convocadas por esta Sección en edicto publicado en la GACETA DE MADRID de 7 de Agosto próximo pasado y documentos que faltan al expediente.
D. Dolores Aguirre y Requisain.
Antonia Ajamil y Caro.

D.^a María del Pilar Alba y Avilés, todos los documentos.
Dorotea Aldeaba y Esgui.
Teodora Aldeamar y Jiménez, todos los documentos.
Felisa Aldaz y Ayúcar.
Ascensión Alfaro y Munárriz.
Teresa Almezan y Domingo, todos los documentos.
Clotilde Alonso y Agüero, idem.
Amanda Aleña y Ruiz, idem.
Caya Altarés y Urquiza.
Catalina Andueza y Girozés.
Bibiana Andueza y Olaiz, todos los documentos.
Liboris Apíñariz y Foronda, idem.
María del Pilar Aranda e Iribarren.
María Dolores Arce y Arce, todos los documentos.
Luisa Ascaso y Larroca.
Modesta Baile y Arrizanieto.
Fernina Bailestein y Pardos, todos los documentos.
Antonia Baró y Barri, idem.
Aurea Bayo González.
Carmen Bayo y Grao, todos los documentos.
Remigia Belzunce y Arruti.
María Maravillas Benacay Zuausti.
Carmen Benages y Sacristán, todos los documentos.
Benilde Beorlegui y Orreaga.
Carmen Bestós y Láizera.
Joaquina Bezires y Sillerio.
Carmen Blanco y García, todos los documentos.
María Natividad Blanco y García.
María Camarero y Sanz, idem.
María Natividad Carande Carril, idem.
Asunción Carreras y Jané, idem.
Elena Casaus y Ubieto, idem.
Isidora Cia y Ros.
Fidelia R. Compañón y Ugueta, todos los documentos.
María del Carmen Corral y Atienza, idem.
Amparo Delroz y Arribita, idem.
María Asunción Delgado y Gracia.
Mariana de Jesús Díaz de Rada.
Rosario de Diego y Espeja.
María Díez de Urá.
Petra Domínguez y Ruiz, todos los documentos.
Casimira Echarri y Eguillor.
María Gregorio Echevarría Echegaray, todos los documentos.
Casiana Echevarría y Madoz, justificación de título.
Francisca Echevarría y Redín, certificación de Pensies.
Ester Elías y Elías.
María Elizondo y Urán, todos los documentos.
Caridad Escolano y Asensio, idem.
María Franco Villalba, idem.
Patrocinio Gallo y Fernández, idem.
Josefa García y Avendaño, idem.
Francisca García de Cortázar, idem.
Julita Gafaria Moral, idem.
Nicolasa García Ruiz, idem.
Feliedad García Undiano.
Cristina de Gardeazábal Salaverria, todos los documentos.
Carmen Garbata y Gil.
Victoria Guembe y Vidaurre.
Juana Gogorza y Sagastibarza, todos los documentos.
Basilia Gómez y Gómez, idem.
Nieves Gómez Irjarte.
Julia Gómez y Martínez, todos los documentos.
Asunción González y Conesa, idem.
Rosario González Royo, idem.
María Aurora Guarech y Cid, idem.
Marina Heredia y Aguilar, idem.
Felisa Hernández y Hernández, idem.

D.^a Julia Hernández y Morenas.
Asunción Hernández y Ruiz, todos los documentos.
Lorenza Hernando y Miguel, idem.
Gabriela Herrán y Ochagavia, idem.
Margarita Herrera y Gatuza, certificación de nacimiento.
Gloria Hervías y Villegas, todos los documentos.
Fernanda Huarte y Erasmus.
Anunciación Ibáñez y Navarro.
Máxima Ibáñez y Sesma.
Saturia Ibarrola y Sáenz, todos los documentos.
María Dolores Iribarren y Reta, idem.
María Rosario Iturmendi y Paradelo, idem.
Ascensión Lagunas y Costalagos, idem.
Felisa Landa y Sevín, idem.
Sobastiana Lasheras y Gazol, idem.
Cecilia Latorre y Gómez.
Juana Lázaro y Martínez, todos los documentos.
María Amparo Lejarcegui y Palacios, idem.
Juliana Leza y Magaña, idem.
Guimerinda Lizaso y Lizárraga.
Josefa Lobaco y Mateo, todos los documentos.
Leocadia López y Puente, idem.
Juana Mercedes Lovés y Sopena, idem.
Guadalupe Loscos y Plans.
Margarita de la Macorra y Pérez, todos los documentos.
Pilar Machín y Jáuregui.
Rufina Machinardiarena y Sagasti.
Anselma Madurga y Ergueta, todos los documentos.
Nicolasa Maestraarena y García.
Brígida Marquina y Ratia, todos los documentos.
María Pilar Martí y Gascón, idem.
Amparo Martí y Lamiel, certificación de nacimiento y de título.
Antonia Martín Ballano, todos los documentos.
María Pilar Martí y García, idem.
María Josefina Martí y Perugorría, idem.
Manuela Martínez Díez, idem.
Eladia Martínez Díez, idem.
Acacia Martínez Hernando, idem.
Gabriela Martínez de Goñi, certificación de nacimiento y de título.
Agustina Martínez y Martínez, todos los documentos.
Julia Martínez Ongay, idem.
Araceli Martínez Sebastián, idem.
Saturnina Mateo San Martín.
María Candelaria Mediavilla y Ponga, todos los documentos.
Daniela Monje y Cea.
Presentación Monreal y Serrate, todos los documentos.
Manuela Montañer y Ferrer, idem.
Sebastiana Moso y Belza.
Casilda Muñecas y Lizarralde, todos los documentos.
María Agustina Muruzábal y Babace.
Emeterio M. Navarro y Marcos, todos los documentos.
Claudia Negro y Monterde, idem.
Isabel Noriega y Asemio, idem.
Margarita Novajas y Calvo, idem.
Raquel Oncins y Martínez.
Paulina Otegui y San Martín.
Práxedes Otero y Lasso, todos los documentos.
María de las Mercedes Pardo y García, idem.
Carmen Pastor y Gascón, idem.
Juliana Pérez Almajano, idem.
Angelina Pérez González, idem.
Irene Pérez Muro, idem.
Juana Pérez y Pérez, idem.

D.^a Jesusa Prieto y Luengo, idem.
Manuela Remón y Ara.
Pilar Resco y Arribillaga.
Paula Valtierra Rello y Jubero, todos los documentos.
Basilisa Rico y Casado, idem.
Esperanza Rico y Lombarta.
Ramona Ripalda y Berriade.
Circuncisión Rota y Barro.
María Elena Ruiz y Bru.
Felisa Sáenz y Montes, certificación de Pensies.
Gregoria Sáez Peña, todos los documentos.
Balbásara Salas y Rocha, idem.
Castora Salazar y Urrizola.
Cipriana Sánchez Lacunza, todos los documentos.
Joséfa Sanchez y Agustín, idem.
Magdalena San Gil y Arbonés.
María Pilar Santolaya y Arancón, todos los documentos.
Paula Sanz y Catalán, idem.
María Luisa Sanz y Oca.
Teresa Serradillo y Barriuso, todos los documentos.
Gregoria Segura y Sáenz.
María Jesús Senosiain y Elia, todos los documentos.
Modesta Serrano y Martín, idem.
Ambrusia Subiza y Azcose.
Felicitas Suárez y de Esteban.
Miguelita Superbia y Amigó, todos los documentos.
Fernina Temiño y Erviti.
Felipa Torrón y García.
María Rosario Urtasun e Ibáñez, todos los documentos.
María Nieves Urzainqui y Glaria, idem.
Inés Vega y Campazas, idem.
Aricia Vega y Renom, idem.
Blas R. Vélez y Madurga.
Marcelina Viela y Arburúa.
Fiorentina Viguera Gallego, todos los documentos.
Jovita Viguria Apestegui, idem.
Matilde Villaciervos Pérez, idem.
Celedonio Villar y Villar.
Vicenta Zarzano Iñigo, todos los documentos.
María Emilia Zuausti Ferrández.
María Felisa Zubillaga Larralde, certificación de antecedentes penales.
Expedientes recibidos después de expirar el plazo de convocatoria que, por tanto, no podrán ser admitidos á los ejercicios.

D.^a Resurrección Fernández Varona.
Carmen Ascensión Gómez de la Fuente.
María de los Dolores González Gallego.
Margarita Rivas y Mourás.

Todos los aspirantes á quienes les faltan documentos para completar sus expedientes, deberán presentarlos antes del día en que hayan de dar principio los ejercicios.

Lo que esta Sección hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto, abriendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

Pamplona, 20 de Septiembre de 1918.
El Jefe de la Sección. P-6129

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual, y cumplidos todos

los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o de la carretera de Albacete á Iniesta, Sección de Madrigueras á Iniesta, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 98.828,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Octubre, próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregliéndose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcaia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o, de la carretera de Albacete á Iniesta, Sección de Madrigueras á Iniesta, provincia de Cuenca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—959

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1902, ha de proyeerse, por concurso, una plaza de Ayudante para la Sección de Letras, Instituto general y técnico de Valladolid.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sociedad ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar, al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se creditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1918.—El Rector, Calixto Valverde. P—6141

ANUNCIOS OFICIALES

Noticias de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 830.708 de pesetas nominales 7.000 en títulos de 5 por 100 amortizable, emisión de 1917, expedido por este Establecimiento en 16 de Septiembre de 1917 á favor de Pedro Alegre Salgado y D.^a Ana Durán Trejo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá al correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—Por el Vicesecretario, Julio Prado. X—2074

El día 15 de Octubre próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 74 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, y el 6.^o para la de los títulos de la emisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.

X—

La Equitativa.

Habiéndose extraviado la póliza número 1.098, expedida por La Equitativa (Fundación Rosillo) en 2 de Agosto de 1918, sobre la vida de D. Serafín Adams y García del Barrio, en Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer constar que si no fuiese presentada en la Dirección General de dicha Sociedad, Alcalá, 14, Madrid, dentro del término de treinta días, á contar de esta fecha, como asimismo cualquier reclamación que se estimara procedente, se procederá á la emisión de un duplicado de tal póliza, quedando anulado el original, que perderá todo su valor y efectos.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.

X—2069

Comité Oficial Algodonero.

Por el presente se hace público.

Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen á partir del día 27, el precio máximo de 316 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible, y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2071

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de Julio último, publicado en la GACETA DE MADRID de 15 de dicho mes, á partir del día de hoy se entienda aumentada en 11 reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2070

Por el presente se hace público, que la Comisaría General de Abastecimientos, por resolución comunicada á este Comité, se ha servido facultar al mismo para que pueda hacer extensiva la autorización concedida á determinadas casas que sólo emplean algodón Jumel para su fabricación, á cuantos, pidiéndolo directamente á este Comité, se hallen en las mismas condiciones que los favorecidos por la resolución de la Comisaría de 11 Julio último, y contraigan las obligaciones que aquéllos se impusieron, adaptándolas, como es consiguiente, á las fechas y demás circunstancias de cada caso, y, por tanto, al hacer pública dicha superior resolución, se invita á quienes quieran acogerse á los beneficios que en ella se otorgan, á que acudan al Comité, formalizando ante éste la correspondiente solicitud, obligándose en forma adecuada, para ser convenientemente resuelta.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité. P. D., Isidro Liess. X—2073